



Visto:

Que la Feria Circularte se ha convertido en una herramienta económica muy importante para nuestra localidad y pueblos vecinos.

Y Considerando:

Que el objetivo es reducir la contaminación textil.
Que fomenta la circulación y revalorización de recursos existentes.
Que genera oportunidades de trabajo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUEZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) .- DECLARECE de INTERES LEGISLATIVO la “FERIA CIRCULARTE”.

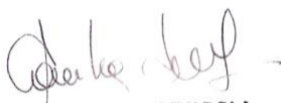
Art. 2) .- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 1727/2024.-

Fecha de Sesión: 12 de junio de 2024.-

Promulgada por Decreto N° 131 /2024.-

Fecha: 13 de junio 2024.- 2024.-


SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE